



OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora	Fecha 2/7

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 91 188

VISTOS:

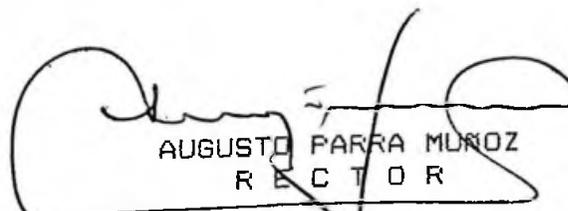
Lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota D. N° 713 de fecha 25 de junio de 1991; lo establecido en la Ley 19.010, artículo 20 N°s 1 y 7; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

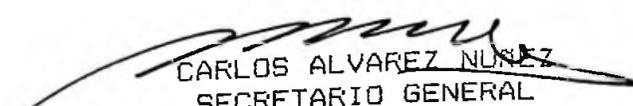
- 1° Fóngase término, a contar del 23 de junio de 1991, al Contrato de Trabajo del Sr. LUIS BERNARDO VASQUEZ DAZA, Vigilante D.F. de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, por la causal contenida en el artículo 20 N°s 1 y 7 de la Ley 19.010, falta de probidad e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de trabajo.
- 2° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales comunicará lo aprobado en este Decreto al afectado y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Chillán, informando al interesado su situación previsional.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, junio 26 de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


MRG/VFB/GAJ/etv.-